REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.732.771**

RICO AVILA

APELLIDOS

JORGE IVAN

NOMBRES

FIRMA

Escaneado con CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1982**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUL-2000 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00336403-M-0080732771-20110917 **0028**103627A 1 1711487471

Escaneado con CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
761dca11fe2bb0afd0bd8202c7ecdbf2ec5b10bb3e203ae7d730792338313dfbedff089d408d7f09879c04518795307e

Número de Factura: JOKO-76
Fecha de Emisión: 22/10/2025
Fecha de Vencimiento: 21/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PRODUCCIONES JOKO SAS
Nombre Comercial: PRODUCCIONES JOKO SAS
Nit del Emisor: 901191958
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9006

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 81 B 19 B 85 CA 196
Teléfono / Móvil: 3103136250
Correo: produccionesjoko@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION DC ARTE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830500660
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 1 H 38 D 66 P 1
Teléfono / Móvil: 3214132670
Correo: dcartecorporacion@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	36	Servicios artísticos para realizar acciones performaticas de tipo teatro invisible tales como intervenciones urbanas acciones simbólicas y acciones participativas para promover la transformación cultural del machismo en Bogotá	NIU	1,00	$ 14.187.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 14.187.800,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
22/10/2025 15:55:16
Documento validado por la DIAN:
22/10/2025 15:55:16
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	14187800
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	14187800
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	14187800
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 14187800

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	14.187.800,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	14.187.800,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	14.187.800,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 14.187.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095885568 Rango desde: 66 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-07-21

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14931192593

(415)7707212489984(8020) 000001493119259 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 1 9 5 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PRODUCCIONES JOKO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 81 B 19 B 85 CA 196

42. Correo electrónico producciones joko@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 1 3 6 2 5 0	3 1 3 4 8 0 1 1 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	2 0 1 8 0 6 2 1	9 0 0 4	2 0 1 8 0 6 2 1	9 0 0 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 6		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 27 / 21 : 17: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RICO AVILA JORGE IVAN
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931192593

(415)7707212489984(8020) **000001493119259 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 1 9 5 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 6 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 6 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 9 7 7 6 0 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 6 2 1	
81. Hasta	2 0 2 8 0 6 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8 0 6 2 6		-
2	8 0	2 0 2 0 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931192593

(415)7707212489984(8020) **000001493119259 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 1 9 5 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 6 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 7 3 2 7 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICO	AVILA	JORGE	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Certificado
Bancario

Viernes, 21 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PRODUCCIONES JOKO SAS identificado(a) con NIT 901191958, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	38897344472	2018/07/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 800159998-0

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

315751 - P.A. AYP DC ARTE CONVENIO 605

Comprobante de Causación

NUMERO : 98

VIGENCIA ACTUAL [ ] RESERVA PRESUPUESTAL [ ] Estado : PAGADA

NUMERO ALTERNO :

Fecha Compromiso Presupuestal : | Fecha de Registro de la Orden: 28/10/2025 | Fecha de Pago: 28/10/2025

Proveedor: 901191958 - 7 Producciones Joko SAS | Teléfono: 6079977

Tipo de Retención: General no es Gran Contribuyente ni Autorretenedor | Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 1 CAUSACIONES GENERALES

Conceptos

Código	Descripción	Valor
202209	PAGOS CON IMPUESTOS	14.187.800,00

Observac.: 14-SERVICIOS JOKO-76

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor
14-0004	751-2810u04	28/10/2025	14,187,800.00

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
14,187,800.00	567,512.00	0.00	13,620,288.00

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcen	Bases	Descuentos	Reintegros
SERVICIOS EN GENERAL	BASE		14,187,800.00	0.00	0.00
SERVICIOS EN GENERAL	RETE FUENTE	4.00	14,187,800.00	567,512.00	0.00
	Totales		28.375.600,00	567.512,00	

Valor a Girar: 13,620,288.00

Codificación Contable

TpCo Gr :916 TpCo Esp: 182 PASIVOS GENERALES Nro: 102 Periodo: 202510

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Op.Inv	Nit	Descripción	Débito	Crédito
2519050605	SERVICIOS EN GENERAL AL 4%				NAPL800197268 - 4	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		567.512,00
2590950101	CUENTAS DIVERSAS POR PAGAR				NAPL901191958 - 7	Producciones Joko SAS		13.620.288,00
3510100095	OTROS				NAPL901191958 - 7	Producciones Joko SAS	14.187.800,00	
							14.187.800,00	14.187.800,00

Observaciones Para el Pago

Núm. Operación :151 Observaciones : 14-SERVICIOS JOKO-76

Detalle pagos moneda Extranjera

Tp.Moneda	Vlr. Neto Pesos	Vlr. Neto Mon. Extr.	TRM. Causación

Ordenador	Dependencia	Elaborado por
Oscar Javier Bohorquez Diaz NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 202	Jose Gabriel Hinestroza Acosta

CORPORACION DC ARTE

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

73

Nit 830500660

Cuenta de Cobro No. JOKO-76

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
Producciones Joko SAS		
NIT o C.C.	90191958 6	
DIRECCION	CR 81 B 19 B 85 CA 196	
CIUDAD		**TELÉFONO**
Bogota D.C.		3134801165
FECHA OPERACIÓN	**POR CONCEPTO DE**	
31/10/2025	FACTURA DE COMPRA	

Descripción	**Valor**
PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	14.187.800

Valor en Letras

CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**14.187.800**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**14.187.800**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio_____**C.C.**_____

Contrato Prestación Servicio No. 605-026

Fecha suscripción	10 de octubre de 2025
CONTRATANTE	Corporación DC Arte NIT. 830500660-8
CONTRATISTA	Nombre: Producciones Joko SAS
	NIT: 901191958-7
	Dirección: CR 81 B 19 B 85 CA 196
	Teléfono: 3134801165
	Correo: produccionesjoko@gmail.com
	Favor consignar a la cuenta: 38897344472
REPRESENTANTE LEGAL	Nombre: Jorge Iván Rico Ávila
	CC. 80732771
Campaña o Proyecto:	Convenio 605 PEN de 2025
Cliente:	Convenio 605 de 2025 SCRD - Corporación DCArte
Objeto:	El contratista se compromete a: Prestar servicios artísticos para realizar acciones performáticas de tipo teatro invisible, tales como intervenciones urbanas, acciones simbólicas y acciones participativas para promover la transformación cultural del machismo en Bogotá.
Duración del Contrato:	Hasta el 11 de octubre de 2025.
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C
Valor del Contrato y forma de pago	El valor del presente contrato es hasta la suma de CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($14.187.800) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, suma que el CONTRATANTE pagará así: a) Un (1) único pago, del valor del contrato incluidos todos los tributos a que haya lugar. Monto del que serán descontados todos los impuestos y gastos de ley a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. - Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación, ya sea por correo electrónico o drive dispuesto por el CONTRANTE, de la cuenta de cobro o factura, del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. De acuerdo a las condiciones adicionales del convenio de asociación No 605-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación DCArte, los pagos se realizarán a través del encargo fiduciario 315751 P.A AYP DCARTE CONVENIO 605 FIDUCIARIA POPULAR S.A creado para el manejo de los recursos aportados por la SCRD, bajo los protocolos y tiempos establecidos en el mismo.

	PARÁGRAFO SEGUNDO. ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria reportada por el CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO. La Propuesta económica presentada por el CONTRATISTA con fecha del 10 de octubre de los corrientes hace parte integral del presente contrato.
Obligaciones CONTRATISTA	En el marco del objeto, el CONTRATISTA deberá: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. 2. Obrar siempre de manera profesional, con la máxima calidad y con la mayor diligencia y cuidado.
Exclusión de relación laboral.	El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio del CONTRATANTE, toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la idoneidad. En consecuencia, las partes dejan constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales ni de ninguna otra índole entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. Por lo tanto, las obligaciones del CONTRATANTE para con el CONTRATISTA son las ya establecidas en este contrato y en la ley civil/comercial.
Obligaciones del CONTRATANTE	1. Cancelar con cargo al convenio el valor de los honorarios del CONTRATISTA. 2. Recibir a satisfacción los informes o productos entregados como resultado de las obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual a través del Gerente Técnico del Convenio. 3. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. 4. Emitir certificación de prestación del servicio del CONTRATISTA para el proyecto.
Supervisión del Contrato	La supervisión del contrato estará a cargo del CONTRATANTE a través del Gerente Técnico del Convenio. El contratante cuenta con una plataforma de seguimiento para alojar evidencias de las actividades realizadas.
Ajuste al peso	El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.
Protección de datos personales	• El CONTRATISTA en cumplimiento la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 del 2013 declara que autoriza al CONTRATANTE para dar tratamiento a sus datos personales y compartir los mismos con terceros a efectos de dar cumplimiento a este contrato. • Las partes se comprometen a garantizar los derechos de los titulares de la información en los términos consagrados en la legislación local aplicable. • Las Partes se abstendrán de suministrar a la otra, datos personales para cuyo tratamiento no se encuentren legitimadas, y deberán responder ante el titular del dato y ante las autoridades por eventuales infracciones al Régimen de Protección de Datos Personales y a la reglamentación sobre la materia que se expida durante la vigencia del Contrato. • Las Partes se comprometen a realizar el tratamiento de los datos personales a los que tengan acceso, de acuerdo con los parámetros

	establecidos por las leyes aplicables a la materia en Colombia y atendiendo a su rol como responsables o encargados de su tratamiento, según sea el caso. • Los datos personales que las partes reciban serán tratados de conformidad con las políticas de privacidad y políticas de tratamiento y protección de datos de cada una de las partes las cuales podrán ser solicitadas y/o consultadas en cualquier momento. • El CONTRATISTA se obliga a suscribir la autorización y/o licencia de uso de imagen en documento anexo que hace parte integral de este contrato.
Derechos de propiedad intelectual	El CONTRATISTA reconoce que el CONTRATANTE y/o su cliente son titulares de los derechos de explotación que recaigan sobre el proyecto u obra que resulte del mismo, incluyendo sil limitarse a todos los derechos auxiliares, aliados y subsidiarios sobre los servicios prestados por el CONTRATISTA. Las partes reconocen que los resultados y ganancias provenientes de los servicios prestados por el CONTRATISTA conforme este contrato son propiedad del CONTRATANTE y/o su cliente. El CONTRATISTA reconoce que los servicios prestados se ajustan a la modalidad de obra por encargo de acuerdo con el Art. 20 de la ley 23 de 1982 y el Art. 98 de la misma ley. Por lo tanto el CONTRATISTA certifica (i) cualquier interpretación material, obras, escritos e ideas, incluyendo cualquier material relacionado con el proyecto presentado, proporcionado y/o contribuido por EL CONTRATISTA o cualquier otra parte en relación con el proyecto serán una “obra por encargo” para el CONTRATANTE, especialmente ordenada o encargada por el CONTRATANTE para su uso como parte de la ejecución del proyecto; y, (ii) el CONTRATANTE es titular de los derechos patrimoniales del material para todos los fines en el universo por el período máximo permitido en la ley. El CONTRATISTA concede al CONTRATANTE el derecho a editar y modificar EL MATERIAL derivado de los servicios prestados, y a reproducir, publicar y distribuir las obras editadas o modificadas de esta manera. El CONTRATISTA reconoce que cualquier modificación, transformación, adaptación o edición de sus obras es considerada como una explotación regular de los derechos transferidos mediante el presente contrato, por lo que dicha adaptación y/o transformación no configurará ningún tipo de infracción y/o desconocimiento del derecho de paternidad del CONTRATISTA sobre el MATERIAL. EL CONTRATISTA por medio del presente acuerdo otorga al CONTRATANTE el derecho de emitir o autorizar publicidad concerniente a EL CONTRATISTA y/o de utilizar el nombre, voz, imagen, fotografías, caricaturas, similitud o material biográfico de EL CONTRATISTA en conexión con la publicidad, distribución, exhibición, difusión y explotación del proyecto.
Derechos conexos	El CONTRATISTA autoriza: • La radiodifusión y la comunicación al público de sus interpretaciones o ejecuciones no fijadas. • La fijación de sus ejecuciones o interpretaciones no fijadas. • La reproducción de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas por cualquier manera o forma permanente o temporal mediante cualquier

	procedimiento incluyendo el almacenamiento temporal de forma electrónica. • La puesta a disposición al público de tal forma que los miembros del público puedan tener acceso a ella desde el lugar y el momento que cada uno de ellos elija. • Esta autorización se concede por el termino de protección dispuesto en el Art. 29 de la ley 23 de 1982. • La fijación se realizará en fotografías, videos, fonogramas, cámaras de videos, sistemas electrónicos y aquellos que permitan la conservación de la interpretación o ejecución. • La comunicación pública podrá realizarse en las emisiones de radio, televisión satelital, tecnología celular, televisión por cable, internet, plataformas digitales, monitores de televisión, lugares públicos. • El CONTRATISTA declara que ha recibido del CONTRATANTE la remuneración correspondiente por la autorización aquí concedida y que se abstendrá de realizar cobro adicional por este mismo concepto. • Ámbito geográfico: el universo, el metaverso y el planeta tierra. • La autorización aquí otorgada permite que el CONTRATANTE utilice las interpretaciones o ejecuciones para los fines requeridos para el proyecto de acuerdo con el guion y cronograma. • El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE frente a todo reclamo, demanda y responsabilidad alguna con relación a las interpretaciones y ejecuciones.
Causales de terminación del contrato	El presente Contrato podrá terminarse en cualquier momento por El CONTRATANTE por las siguientes causales: • Decisión unilateral del CONTRATANTE, quien comunicará esta decisión por escrito al CONTRATISTA a la fecha de la terminación efectiva, sin más obligación que el pago de los honorarios causados hasta la fecha de terminación. • Eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito. • Mutuo acuerdo entre las partes. • Terminación anticipada del proyecto por cualquier causa. • Por voluntad unilateral del CONTRATANTE. Ninguna rescisión del Contrato de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula afectará los derechos otorgados al CONTRATANTE en el presente Contrato (incluyendo, entre otros, el otorgamiento de derechos), o las representaciones, garantías u obligaciones del CONTRATISTA adquiridas mediante el presente contrato y sus anexos.
Confidencialidad	EL CONTRATISTA se compromete a no divulgar ningún término o elemento sobre este acuerdo o cualquier otro asunto relacionado y/o asociado con el proyecto. EL CONTRATISTA se compromete a no tomar fotografías y a no copiar ni grabar material relacionado con el proyecto para ningún tipo de uso. Toda información revelada por el CONTRATANTE al CONTRATISTA será considerada como Información Confidencial. EL CONTRATISTA no divulgará la Información Confidencial de ninguna manera, excepto según lo específicamente permitido en los términos de este Acuerdo, ni EL CONTRATISTA utilizará la Información Confidencial para ningún propósito, excepto según lo establecido en esta Cláusula.

	En caso de que EL CONTRATISTA deba divulgar la Información Confidencial del CONTRATANTE de conformidad con una orden válida proferida por un tribunal de jurisdicción competente u otro organismo gubernamental o según lo exija la ley, antes de cualquier divulgación obligatoria y siempre que la Ley lo permita, EL CONTRATISTA (i) notificará a al CONTRATANTE lo antes posible. y (ii) cooperará plenamente con el CONTRATANTE para obtener protección contra dicha información confidencial. La obligación antes mencionada estará vigente durante la vigencia de este acuerdo y será exigible hasta diez (10) años después de su terminación.

CONTRATISTA	***CONTRATANTE***
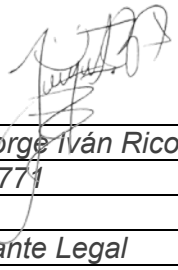	
Nombre: Jorge Iván Rico Ávila	*Hernán Demetrio Castillo Contreras*
CC. 80732771	*Representante Legal*
Cargo:	
Representante Legal	

Anexos:

RUT
Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
Certificación bancaria
Cotización

Contrato Prestación Servicio No. 605-026

Fecha suscripción	10 de octubre de 2025
CONTRATANTE	Corporación DC Arte NIT. 830500660-8
CONTRATISTA	Nombre: Producciones Joko SAS
	NIT: 901191958-7
	Dirección: CR 81 B 19 B 85 CA 196
	Teléfono: 3134801165
	Correo: produccionesjoko@gmail.com
	Favor consignar a la cuenta: 38897344472
REPRESENTANTE LEGAL	Nombre: Jorge Iván Rico Ávila
	CC. 80732771
Campaña o Proyecto:	Convenio 605 PEN de 2025
Cliente:	Convenio 605 de 2025 SCRD - Corporación DCArte
Objeto:	El contratista se compromete a: Prestar servicios artísticos para realizar acciones performáticas de tipo teatro invisible, tales como intervenciones urbanas, acciones simbólicas y acciones participativas para promover la transformación cultural del machismo en Bogotá.
Duración del Contrato:	Hasta el 11 de octubre de 2025.
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C
Valor del Contrato y forma de pago	El valor del presente contrato es hasta la suma de CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($14.187.800) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, suma que el CONTRATANTE pagará así: a) Un (1) único pago, del valor del contrato incluidos todos los tributos a que haya lugar. Monto del que serán descontados todos los impuestos y gastos de ley a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. - Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación, ya sea por correo electrónico o drive dispuesto por el CONTRANTE, de la cuenta de cobro o factura, del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. De acuerdo a las condiciones adicionales del convenio de asociación No 605-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación DCArte, los pagos se realizarán a través del encargo fiduciario 315751 P.A AYP DCARTE CONVENIO 605 FIDUCIARIA POPULAR S.A creado para el manejo de los recursos aportados por la SCRD, bajo los protocolos y tiempos establecidos en el mismo.

	PARÁGRAFO SEGUNDO. ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria reportada por el CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO. La Propuesta económica presentada por el CONTRATISTA con fecha del 10 de octubre de los corrientes hace parte integral del presente contrato.
Obligaciones CONTRATISTA	En el marco del objeto, el CONTRATISTA deberá: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. 2. Obrar siempre de manera profesional, con la máxima calidad y con la mayor diligencia y cuidado.
Exclusión de relación laboral.	El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio del CONTRATANTE, toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la idoneidad. En consecuencia, las partes dejan constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales ni de ninguna otra índole entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. Por lo tanto, las obligaciones del CONTRATANTE para con el CONTRATISTA son las ya establecidas en este contrato y en la ley civil/comercial.
Obligaciones del CONTRATANTE	1. Cancelar con cargo al convenio el valor de los honorarios del CONTRATISTA. 2. Recibir a satisfacción los informes o productos entregados como resultado de las obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual a través del Gerente Técnico del Convenio. 3. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. 4. Emitir certificación de prestación del servicio del CONTRATISTA para el proyecto.
Supervisión del Contrato	La supervisión del contrato estará a cargo del CONTRATANTE a través del Gerente Técnico del Convenio. El contratante cuenta con una plataforma de seguimiento para alojar evidencias de las actividades realizadas.
Ajuste al peso	El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.
Protección de datos personales	• El CONTRATISTA en cumplimiento la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 del 2013 declara que autoriza al CONTRATANTE para dar tratamiento a sus datos personales y compartir los mismos con terceros a efectos de dar cumplimiento a este contrato. • Las partes se comprometen a garantizar los derechos de los titulares de la información en los términos consagrados en la legislación local aplicable. • Las Partes se abstendrán de suministrar a la otra, datos personales para cuyo tratamiento no se encuentren legitimadas, y deberán responder ante el titular del dato y ante las autoridades por eventuales infracciones al Régimen de Protección de Datos Personales y a la reglamentación sobre la materia que se expida durante la vigencia del Contrato. • Las Partes se comprometen a realizar el tratamiento de los datos personales a los que tengan acceso, de acuerdo con los parámetros

	establecidos por las leyes aplicables a la materia en Colombia y atendiendo a su rol como responsables o encargados de su tratamiento, según sea el caso. • Los datos personales que las partes reciban serán tratados de conformidad con las políticas de privacidad y políticas de tratamiento y protección de datos de cada una de las partes las cuales podrán ser solicitadas y/o consultadas en cualquier momento. • El CONTRATISTA se obliga a suscribir la autorización y/o licencia de uso de imagen en documento anexo que hace parte integral de este contrato.
Derechos de propiedad intelectual	El CONTRATISTA reconoce que el CONTRATANTE y/o su cliente son titulares de los derechos de explotación que recaigan sobre el proyecto u obra que resulte del mismo, incluyendo sil limitarse a todos los derechos auxiliares, aliados y subsidiarios sobre los servicios prestados por el CONTRATISTA. Las partes reconocen que los resultados y ganancias provenientes de los servicios prestados por el CONTRATISTA conforme este contrato son propiedad del CONTRATANTE y/o su cliente. El CONTRATISTA reconoce que los servicios prestados se ajustan a la modalidad de obra por encargo de acuerdo con el Art. 20 de la ley 23 de 1982 y el Art. 98 de la misma ley. Por lo tanto el CONTRATISTA certifica (i) cualquier interpretación material, obras, escritos e ideas, incluyendo cualquier material relacionado con el proyecto presentado, proporcionado y/o contribuido por EL CONTRATISTA o cualquier otra parte en relación con el proyecto serán una “obra por encargo” para el CONTRATANTE, especialmente ordenada o encargada por el CONTRATANTE para su uso como parte de la ejecución del proyecto; y, (ii) el CONTRATANTE es titular de los derechos patrimoniales del material para todos los fines en el universo por el período máximo permitido en la ley. El CONTRATISTA concede al CONTRATANTE el derecho a editar y modificar EL MATERIAL derivado de los servicios prestados, y a reproducir, publicar y distribuir las obras editadas o modificadas de esta manera. El CONTRATISTA reconoce que cualquier modificación, transformación, adaptación o edición de sus obras es considerada como una explotación regular de los derechos transferidos mediante el presente contrato, por lo que dicha adaptación y/o transformación no configurará ningún tipo de infracción y/o desconocimiento del derecho de paternidad del CONTRATISTA sobre el MATERIAL. EL CONTRATISTA por medio del presente acuerdo otorga al CONTRATANTE el derecho de emitir o autorizar publicidad concerniente a EL CONTRATISTA y/o de utilizar el nombre, voz, imagen, fotografías, caricaturas, similitud o material biográfico de EL CONTRATISTA en conexión con la publicidad, distribución, exhibición, difusión y explotación del proyecto.
Derechos conexos	El CONTRATISTA autoriza: • La radiodifusión y la comunicación al público de sus interpretaciones o ejecuciones no fijadas. • La fijación de sus ejecuciones o interpretaciones no fijadas. • La reproducción de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas por cualquier manera o forma permanente o temporal mediante cualquier

	procedimiento incluyendo el almacenamiento temporal de forma electrónica. • La puesta a disposición al público de tal forma que los miembros del público puedan tener acceso a ella desde el lugar y el momento que cada uno de ellos elija. • Esta autorización se concede por el termino de protección dispuesto en el Art. 29 de la ley 23 de 1982. • La fijación se realizará en fotografías, videos, fonogramas, cámaras de videos, sistemas electrónicos y aquellos que permitan la conservación de la interpretación o ejecución. • La comunicación pública podrá realizarse en las emisiones de radio, televisión satelital, tecnología celular, televisión por cable, internet, plataformas digitales, monitores de televisión, lugares públicos. • El CONTRATISTA declara que ha recibido del CONTRATANTE la remuneración correspondiente por la autorización aquí concedida y que se abstendrá de realizar cobro adicional por este mismo concepto. • Ámbito geográfico: el universo, el metaverso y el planeta tierra. • La autorización aquí otorgada permite que el CONTRATANTE utilice las interpretaciones o ejecuciones para los fines requeridos para el proyecto de acuerdo con el guion y cronograma. • El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE frente a todo reclamo, demanda y responsabilidad alguna con relación a las interpretaciones y ejecuciones.
Causales de terminación del contrato	El presente Contrato podrá terminarse en cualquier momento por El CONTRATANTE por las siguientes causales: • Decisión unilateral del CONTRATANTE, quien comunicará esta decisión por escrito al CONTRATISTA a la fecha de la terminación efectiva, sin más obligación que el pago de los honorarios causados hasta la fecha de terminación. • Eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito. • Mutuo acuerdo entre las partes. • Terminación anticipada del proyecto por cualquier causa. • Por voluntad unilateral del CONTRATANTE. Ninguna rescisión del Contrato de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula afectará los derechos otorgados al CONTRATANTE en el presente Contrato (incluyendo, entre otros, el otorgamiento de derechos), o las representaciones, garantías u obligaciones del CONTRATISTA adquiridas mediante el presente contrato y sus anexos.
Confidencialidad	EL CONTRATISTA se compromete a no divulgar ningún término o elemento sobre este acuerdo o cualquier otro asunto relacionado y/o asociado con el proyecto. EL CONTRATISTA se compromete a no tomar fotografías y a no copiar ni grabar material relacionado con el proyecto para ningún tipo de uso. Toda información revelada por el CONTRATANTE al CONTRATISTA será considerada como Información Confidencial. EL CONTRATISTA no divulgará la Información Confidencial de ninguna manera, excepto según lo específicamente permitido en los términos de este Acuerdo, ni EL CONTRATISTA utilizará la Información Confidencial para ningún propósito, excepto según lo establecido en esta Cláusula.

	En caso de que EL CONTRATISTA deba divulgar la Información Confidencial del CONTRATANTE de conformidad con una orden válida proferida por un tribunal de jurisdicción competente u otro organismo gubernamental o según lo exija la ley, antes de cualquier divulgación obligatoria y siempre que la Ley lo permita, EL CONTRATISTA (i) notificará a al CONTRATANTE lo antes posible. y (ii) cooperará plenamente con el CONTRATANTE para obtener protección contra dicha información confidencial. La obligación antes mencionada estará vigente durante la vigencia de este acuerdo y será exigible hasta diez (10) años después de su terminación.

CONTRATISTA	***CONTRATANTE***
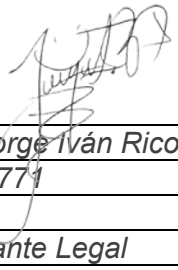	
Nombre: Jorge Iván Rico Ávila	*Hernán Demetrio Castillo Contreras*
CC. 80732771	*Representante Legal*
Cargo:	
Representante Legal	

Anexos:

RUT
Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
Certificación bancaria
Cotización